Resolución de Gerencia Municipal N°255 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 02 SEP 2022

VISTOS:

El Informe N° 370-2022-SGDS-GDES-MDAA de fecha 26jul2022, sobre informe final de Plan de Trabajo **"Vacaciones Útiles Recreativas y Centro Pre Universitario Municipal-2022"**; Informe N° 346-2022-SGC-GA-MDAA- de fecha 02agos2022; Informe N° 1677-2022-GDES-MDAA/TACNA de fecha 04agos2022; Informe N° 349-2022-SGC-GA-MDAA de fecha 09agos2022; Informe N° 637-2022-GA-MDAA de fecha 10agos2022; Proveído N° 5466-2022-GM-MDAA de fecha 11agos2022; y,

CONSIDERANDO:

De conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 247-2020-GM-MDAA se aprobó la Directiva N° 10-2020-GM-MDAA "Directiva para la elaboración de Planes de trabajo de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza", en el que está contemplado en el numeral 8.7, sobre el Informe Final y Rendición de Cuentas, lo siguiente: "(...)finalizado el Plan de Trabajo, el responsable de la ejecución, deberá presentar un informe final donde se detallará el cumplimiento de las metas físicas y financieras con su respectiva rendición de cuentas al órgano del cual dependen, aplicando los anexos Formato 5, 6, 7 y 8. (...) sobre rendición de cuentas y la conciliación financiera y conformidad contable, para tal efecto se remitirá el expediente el Informe Final/Rendición de cuentas a la Gerencia de Administración para que la Sub Gerencia de Contabilidad y Tesorería otorgue la conformidad contable.";

Antecedentes:

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 09-2022-GM-MDAA de fecha 15feb2022, se aprobó el **Plan de Trabajo denominado "Vacaciones Útiles Recreativas y Centro Pre-Universitario Municipal 2022"**, con un presupuesto total de S/12,311.50 soles en un periodo de ejecución desde el 31 d enero al 11 de marzo de 2022.

Del Informe Final – Rendición de cuentas:

Mediante Informe N° 370-2022-SGDS-GDES-GDES-MDAA de fecha 26jul2022, el Sub Gerente de Desarrollo Social Lic. Luis Alberto Quispe Coila, presenta el Informe Final de ejecución del Plan de Trabajo **"Vacaciones Útiles Recreativas y Centro Pre-Universitario Municipal - 2022"**, que en resumen podemos señalar: (1) El Plan de Trabajo fue desarrollado en su totalidad, con un porcentaje de ejecución de gasto de 94.46%, que representa el monto de S/ 11,330.00 soles restando como saldo S/.981.50 soles con respecto al monto asignado. (2) Se cumplió con la totalidad de las actividades programadas según el cronograma de ejecución en el Plan de Trabajo presentado (3) En el desarrollo del Plan, se atendieron a 240 participantes, se contrató 12 profesionales, se brindó servicio de educación con los más altos estándares de calidad (capacitación de niños, niñas y jóvenes de nuestro Distrito) (4) Se brindó un reconocimiento a los participantes del Plan de Vacaciones Útiles y CEPU 2022 (5) Se cumplió, dentro de los plazos, con el objetivo de brindar servicio de educación a la formación integral de los participantes , se fomentó la práctica de actividades físicas fortaleciendo la salud integral de los participantes y cumpliendo los protocolos de bio seguridad establecidos por el gobierno central, en el marco del Estado de Emergencia Nacional por el COVID-19.

METAS EJECUTADAS

METAS PROGRAMADAS	METAS EJECUTADAS
ELABORAR Y APROBAR PLAN DE TRABAJO	Se aprobó mediante Resolución de Gerencia Municipal N°09-2022-GM-MDAA.
LOGRARAR LA CAPTACION Y PARTICIPACION DE 525 NIÑOS Y JOVENES EN DIFERENTES TALLERES VACACIONALES	Se logró la inscripción de 240 participantes.
CONTRATAR PROFESIONALES	Se contrataron 12 profesionales
BRINDAR SERVICIO DE EDUCACION	Se brindó servicio de educación con los más altos estándares de calidad
LOGRAR QUE LOS PARTICIPANTES DISFRUTEN UN COMPARTIR	Se cumplieron con la meta programada

Resolución de Gerencia Municipal Nº 255 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 02 SEP 2022

LOGRAR QUE LOS PARTICIPANTES DE VACACIONES UTILES DEMUESTREN LO APRENDIDO EN LA CEREMONIA DE CLAUSURA	Se realizó reconocimiento a los participantes del Plan de vacaciones Útiles y CEPU 2022, asimismo, se demostró lo aprendido en la ceremonia de clausura
FOMENTAR LA UTILIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS PARA LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS	Se fomentó la práctica de actividades físicas fortaleciendo la salud integral de los participantes
CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD	Se cumplió con los protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno central

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCION	PREDUPEUSTO ASIGNADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO FINAL
2.3.2..7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	S/ 10,640.00	S/ 10,560.00	S/ 80.00
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	S/ 300	S/ 300.00	S/ 00
2.3.1.21.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS	S/ 220.00	–.–	S/ 220.00
2.3.1.5.1.2	PAPELARIA EN GENERAL	S/437.00	S/190.00	S/ 247.00
2.3.1.5.3.1	ASEO LIMPIEZA TOCADOR	S/ 116.50	–.–	S/ 116.50
2.3.1.9.1.2	MATERIAL DIDACTICO Y UTILES DE ENSEÑANZA	S/ 500.00	S/ 250.00	S/ 250.00
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	S/ 68.00	–.–	S/ 68.00
	TOTAL	S/ 12,311.50	S/ 11,330.00	S/ 981.00

Mediante Informe N° 370-2022-SGDS-GDES-MDAA-TACNA de fecha 26jul2022, el Sub Gerente de Desarrollo Social, deriva el Informe Final sin observación alguna, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, misma deriva a la Sub Gerencia de Contabilidad para opinión pertinente.

Mediante Informe N° 349-2022-SGC-GA-MDAA de fecha 09agos2022, la Sub Gerencia de Contabilidad, emite Opinión Favorable a la rendición del informe final del Plan de Trabajo, al verificar que el gasto registrado en SIAF coincide con el gasto rendido en los formatos adjunto al informe final.

Siendo así, el Gerente de Administración mediante Informe N° 637-2022-GA-MDAA de fecha 10agos2022, remite el expediente administrativo a la Gerencia Municipal, para cumplimiento de acuerdo a la norma, respecto la culminación del Plan de Trabajo; y, estando al Proveído N° 5466-2022-GM-MDAA de fecha 11agos2022, se dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica la autorización y proyección del presente acto resolutivo;

Estando a las consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, D.S. 04-2019-JUS aprueba el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución de Alcaldía N° 204-2021-A-MDAA; y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Sub Gerencia de Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR el Informe Final que contiene la rendición de cuentas de la ejecución física y financiera del Plan de Trabajo denominado **"Vacaciones Útiles Recreativas y Centro Pre-Universitario Municipal-2022"**, determinándose el gasto financiero real por S/ 11,330.00 (Once mil trescientos treinta con 00/100 soles) y un saldo no ejecutado de S/981.50 Soles, en atención a las consideraciones expuestas en la presente resolución, cuyo Expediente Informe Final-Rendición de cuentas forma parte de la presente resolución.

Articulo Segundo: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, con las formalidades establecidas por ley. Asimismo, **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza (http://www.munialtoalianza.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
GAJ
GDES
GA
SGC
SGT
SGDS
SGTIC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

ABOG. TITO ORLANDO ZUÑIGA ARELLANO
GERENTE MUNICIPAL